

de este paraje.



SELLO CUARTO, VEIN-
TE Y CINCO, AÑO
DE MIL SETECIENTOS
TREINTA Y NUEVE.

D. Diego Carrero

D. Estevan Carraban
de Robledo

D. Pedro Barro

Fue presente
D. Juan Barro

Ayuntamiento

En la Villa de Caravaca a treintaynueve de Julio
de mil setecientos, y nueve, se juntó el Consejo
de esta Villa, y asistieron los señores D. Diego
de la Torre Ayala, Alcalde de los Reales
Ayuntamientos, y Capitán de guerra en esta Villa,
D. Juan Lopez, D. Luis Lopez, D. Alonso Carrero,
y D. Estevan Carraban Regidores, y asistieron
cuando lo fuere.

Viose en este Ayuntamiento un contrato, que es
Asiento que esta Villa tiene en propiedad
interior del estado en que esta la posesion
puede en el R. Consejo de ordenes, para que
esta Villa se mantenga en posesion
que esta de tomar las quincas de la
Lanochal de esta Villa, y acordó que